

EXPEDIENTE 2636/2021

DON ÁNGEL SUTIL NESTA, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE, PROVINCIA DE LAS PALMAS,

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el acuerdo que en extracto es el siguiente:

(...)

4º.- PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE AGAETE. EXPEDIENTE N.º 848/2021.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

Visto el informe emitido con fecha 11 de mayo de 2021 por el técnico municipal D. Pedro Juan Mendoza Álamo, sobre el “Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de AGAETE”, mediante el cual la Corporación se compromete a cumplir las actuaciones y objetivos vinculados a dicha materia, y que contiene los siguientes Anexos:

- ANEXO I – Inventario de emisiones de referencia.*
- ANEXO II – Valoración económica del plan de mitigación.*
- ANEXO III – Fichas de acciones de mitigación.*
- ANEXO IV – Estudio de evaluación de riesgos y vulnerabilidades.*
- ANEXO V – Fichas de acciones de adaptación.*
- ANEXO VI – Fuentes de financiación.*
- ANEXO VII – Participación ciudadana.*

El tenor literal de dicho informe es el siguiente:

PRIMERO.- Visto que el objetivo del Pacto es reducir en un 40% las emisiones de CO2 antes del año 2030 mediante el uso de una energía sostenible, segura y asequible y el aumento de la resiliencia ante los impactos del cambio climático con acciones de mitigación y adaptación, se establece en el mismo una metodología de etapas, habiendo ya culminado este ayuntamiento la Etapa 0) “Adhesión formal al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía” mediante acuerdo plenario anteriormente mencionado.

SEGUNDO.- Visto que el Ilustre Ayuntamiento de Agaete con la colaboración del Consejo Insular de la Energía del Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Tecnológico de Canarias S.A. ha concluido la documentación correspondiente a la etapa 1) “Diagnóstico previo con la redacción del a) Inventario de Referencia de Emisiones (IRE), b) Evaluación de los Riesgos y vulnerabilidades de Municipio (ERV), y la etapa 2) Planificación y programación mediante la redacción del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible.

TERCERO.- Considerando que el elaborado Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) utiliza los resultados obtenidos del Inventario de Emisiones de Referencia (IER) para identificar las mejores líneas y medidas de actuación con el fin de alcanzar el objetivo de reducir las emisiones de CO2 de las autoridades locales para el 2030 de al menos un 40% respecto al año base, 2012. Además de los resultados obtenidos del Inventario de Emisiones de Referencia (IER) se ha realizado un estudio de Riesgos y Vulnerabilidades (RV) frente al Cambio Climático, en el cual se han seleccionado tanto los indicadores existentes como otros nuevos planteados. Estos indicadores han sido empleados para identificar y establecer los tres niveles de riesgo de evaluación del estudio RV respecto de la situación media insular: riesgos climáticos, vulnerabilidades e impactos.



CUARTO.- Considerando que las acciones propuestas para el municipio de Agaete tendrán, a lo largo del desarrollo del Plan (2019-2030) unas consecuencias en forma de ahorro energético y de reducción de emisiones de CO2 equivalente.

QUINTO.- Considerando lo establecido en el artículo 22.2.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEXTO.- Por todo lo anteriormente expuesto, **se informa favorablemente** a la aprobación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) para el municipio de Agaete.

Considerando que es necesaria la adopción de varios acuerdos para la iniciación del citado procedimiento, se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el documento de “Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible del Municipio de Agaete”, en los términos en que ha sido redactado y que contiene los siguientes Anexos:

ANEXO I – Inventario de emisiones de referencia.

ANEXO II – Valoración económica del plan de mitigación.

ANEXO III – Fichas de acciones de mitigación.

ANEXO IV – Estudio de evaluación de riesgos y vulnerabilidades.

ANEXO V – Fichas de acciones de adaptación.

ANEXO VI – Fuentes de financiación.

ANEXO VII – Participación ciudadana.

SEGUNDO: Dar traslado del documento aprobado al Consejo Insular de Energía de Gran Canaria, como coordinador territorial en la isla del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía Sostenible, al objeto de subir el documento en la Plataforma del Pacto de las Alcaldías.

TERCERO: Dar publicidad por los diferentes medios.

La propuesta fue informada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, por unanimidad de los asistentes, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2021.

(...)

Sometida la propuesta a votación, la misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que supone mayoría absoluta legal.

Y para que conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y sello de la Corporación.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: María del Carmen Rosario Godoy

Fdo.: Ángel Sutil Nesta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE